



Universidad Nacional de Lanús

023 / 99

Lanús, 09 JUN 1999

VISTO, la necesidad de efectuar modificaciones al Plan de Estudios del Ciclo de Complementación Curricular en Gestión Educativa, y

CONSIDERANDO

Que se ha recibido la propuesta de modificaciones del Plan de Estudios del Ciclo de Complementación Curricular en Gestión Educativa, elaborado por la Secretaría Académica conjuntamente con la Dirección de la carrera;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los cambios efectuados al Plan de Estudios del Ciclo de Complementación Curricular en Gestión Educativa, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GRACIELA GIANGIACO  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ALFREDO ERIC CALCAGNO  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO RESOLUCION N° 023/99

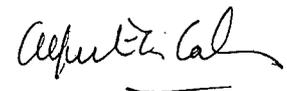
PLAN DE ESTUDIOS DEL  
CICLO DE LICENCIATURA EN GESTION EDUCATIVA  
APROBADO POR RESOLUCION MINISTERIAL Nro. 23/99

COD	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
PRIMER AÑO					
01	Fundamentos Filosóficos	Cuat.	5	80	--
02	Historia de la Educación	Cuat.	5	80	--
03	Teoría del Aprendizaje	Cuat.	2,5	40	--
04	Teoría de la Educación	Cuat.	5	80	--
05	Marco Jurídico de la Educación	Cuat.	2,5	40	--
06	Política, Estado y Educación	Cuat.	5	80	--
07	Las instituciones educativas: perspectivas teóricas para su análisis.	Cuat.	2,5	40	2
08	Investigación en Ciencias Sociales	Cuat.	5	80	3
SEGUNDO AÑO					
09	Curriculum, diseño, desarrollo y evaluación	Cuat.	5	80	4
10	Administración y Gestión I	Cuat.	5	80	6-7
11	Financiamiento de la Educación	Cuat.	5	80	6
12	Supervisión de Instituciones Escolares.	Cuat.	2,5	40	--
13	Administración y Gestión II	Cuat.	5	80	10
14	Teoría y práctica de la Investigación etnográfica y de la Investigación Acción	Cuat.	5	80	8
15	Evaluación de la Calidad Educativa	Cuat.	5	80	2-4
16	Derechos Humanos y Educación.	Cuat.	2,5	40	--
17	Taller Metodológico de proyectos de investigación*	Anual	5	150	14
<b>TOTAL</b>				1.230	

\* 40 hs. Presenciales y 110 horas destinadas a la elaboración del trabajo final. Para la obtención del título deberán acreditarse 200 horas de idioma extranjero.

RESOLUCION N° 023/99

  
**GRACIELA GIANGIACOMO**  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

  
**ALFREDO ERIC CALCAGNO**  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

  
**ANA MARIA JARAMILLO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO

COD	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
PRIMER AÑO					
01	Fundamentos Filosóficos	Cuat.	5	80	--
02	Historia de la Educación	Cuat.	5	80	--
03	Teoría del Aprendizaje	Cuat.	2,5	40	--
04	Teoría de la Educación	Cuat.	5	80	--
05	Política, Estado y Educación	Cuat.	5	80	--
06	Las instituciones educativas: perspectivas teóricas para su análisis.	Cuat.	2,5	40	-
07	Investigación en Ciencias Sociales	Cuat.	5	80	-
08	Currículum, diseño, desarrollo y evaluación	Cuat.	5	80	3-4
SEGUNDO AÑO					
9	Administración y Gestión I	Cuat.	5	80	5-6
10	Financiamiento de la Educación	Cuat.	5	80	5
11	Supervisión de Instituciones Escolares.	Cuat.	2,5	40	6-8
12	Administración y Gestión II	Cuat.	5	80	9
13	Teoría y práctica de la Investigación etnográfica y de la Investigación Acción	Cuat.	5	80	7
14	Marco Jurídico de la Educación	Cuat.	2,5	40	--
15	Derechos Humanos y Educación.	Cuat.	2,5	40	--
16	Evaluación de la Calidad Educativa	Cuat.	5	80	6-8
17	Taller Metodológico de proyectos de investigación*	Anual	5	150	13
TOTAL				1.230	

\* 40 hs. Presenciales y 110 horas destinadas a la elaboración del trabajo final. Para la obtención del título deberán acreditarse 200 horas de idioma extranjero.

RESOLUCION N° 023/99

  
**GRACIELA GIANGIACOMO**  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
**ALFREDO ERIC CALCAGNO**  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
**ANA MARIA JARAMILLO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS